

ACUERDO DE CONCEJO

N° 004-2015-MDP-T.

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY;

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Enero del 2015, teniendo como punto de agenda la Aprobación del Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2015; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Facultad que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 014-2015-GJH-GDES-MDP-T; Hace mención que por intermedio del presente hace llegar el Plan Trabajo de las vacaciones útiles 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, el mismo que se detalla a continuación:

Especifica de Gasto	Gasto	Monto
2.3.1.1.11	Alimentos y Bebidas para consumo humano	S/. 105.00
2.3.15.12	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	S/. 90.00
2.3.199.199	Otros Bienes	S/. 1,580.00
2.3.2.2.44	Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastados	S/. 200.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	S/. 15,600.00
	TOTAL	S/. 17,575.00

Dicho presupuesto abarca la ejecución de 03 componentes los mismos que se detalla a continuación:

Componente 01:

- ✓ Talleres deportivos de Vóley y Fulbito.

Componente 02:

- ✓ Talleres de comprensión Lectora y Matemáticas.

Componente 03:

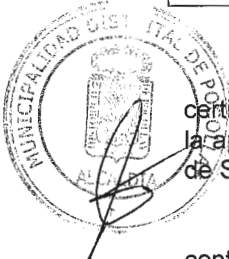
- ✓ Taller de animación de la lectura a partir de la formación del Club de amigos del cine, teatro y lectura recreativa del Distrito de Pocolay.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Que, mediante Informe N° 011-2015-OPP-MDP-T; Hace mención que según el documento derivado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Sociales, presenta su Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2015, el cual requiere la suma de S/. 17,575.00 Nuevos Soles para su ejecución. Es en ese sentido que este despacho es de Opinión **FAVORABLE** de certificación de Disponibilidad de Crédito Presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
CENTRO DE COSTO	: 1033
META SIAF	: 0033
FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
MONTO	: S/. 17,575.00 NUEVOS SOLES



Que, mediante Informe N° 023-2015-OAJ-MDP; Hace mención que contando con la certificación de disponibilidad de Crédito presupuestario, esta Oficina opina que es **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2015, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 17,575.00 NUEVOS SOLES.

Que, mediante Proveído N° 144-2015-OAF-MDP-T, Hace mención que dicha Oficina da conformidad y procedencia para su aprobación.



Que, mediante Dictamen N° 002-2015-CEPAP-MDP-T, Hace mención en su Artículo Primero **APROBAR** la Programación Presupuestal del Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que asciende a S/. 17,575.00 NUEVOS SOLES; Así mismo en su Artículo Segundo indica **DERIVAR** a la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Dictamen N° 001-2015-CSMPSECD-MDP-T, Hace mención en su Art. Primero **APROBAR** el Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, el mismo que asciende al monto de S/. 17,575.00 NUEVOS SOLES. Así como también en su Art. Segundo **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la Supervisión y el buen desarrollo del presente Plan de Trabajo y finalmente en su Art. Tercero **ELEVAR** al Pleno de Concejo el presente Dictamen para su respectiva aprobación.

Que, estando en las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de Enero del 2015, por **UNANIMIDAD** se acordó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, el mismo que asciende al monto de S/. 17,575.00 NUEVOS SOLES.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la supervisión y el buen desarrollo del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la Implementación financiera correspondiente a dicho Plan de Trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

Archivo
ALCALDÍA
GDESS
OAF
UT